

**ACTA DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA MESA DE CONTRATACIÓN CORRESPONDIENTE AL
CONTRATO DE “FESTEJOS TAURINOS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES 2025”**

(CALIFICACION DE CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FORMULA)

MESA DE CONTRATACIÓN:

PRESIDENTE: SANTIAGO MAYOR USUN
VOCAL: BEATRIZ SADABA ARGAIZ
ESTIBALIZ CRUZ RESANO
ARANZAZU SALVADOR GONZÁLEZ
SECRETARIA: FLOR LAPARTE RODRIGUEZ

En el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Andosilla, se celebró el día 22 de julio de 2025, reunión de los miembros de la Mesa de contratación correspondiente a la contratación del servicio que se cita “ut supra” con la asistencia de los miembros que se consignan, actuando como secretario el titular de la Mesa y existiendo quórum suficiente, el Sr. Presidente abrió la reunión en la que se adoptaron los siguientes acuerdos:

1º.- Presentan sus proposiciones para la licitación la siguiente empresa:

- TOROPASIÓN ESPECTACULOS SL

2º.- En fecha 15 de julio se procedió a la apertura a través de la Plataforma de Licitación Electrónica (PLENA) del archivo digital (Nº 2) que contiene la documentación correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas matemáticas, se examinó el contenido del mismo y se solicitó informe técnico de valoración de las propuestas admitidas, conforme los criterios establecidos en pliego regulador, el cual se presenta ante esta mesa, procediéndose a continuación a su lectura y exposición.

Criterios de valoración:

Se valorarán los siguientes aspectos:

Ganadería y reses. Puntuación máxima 20 puntos

Se valorará la variedad y calidad de las ganaderías en el conjunto de los espectáculos programados y la mejor adecuación de las ganaderías y reses a los espectáculos que se contratan.

Para acreditar estos extremos, los licitadores deberán presentar contratos, certificaciones acreditativas de los organizadores de los festejos que permitan demostrar la participación de cada una de las ganaderías y los tipos de reses en festejos de igual o similar categoría a los que son objeto de la presente contratación.

Participantes en los concursos: Puntuación máxima 20 puntos

Los licitadores deberán presentar documentación acreditativa de que las personas intervinientes en cada uno de los concursos han participado en festejos de igual o similar categoría. A tal efecto, se admitirán contratos, reseñas del programa de fiestas, carteles informativos, certificaciones de los organizadores de los festejos..... Se otorgará mayor puntuación cuando se oferten participantes que cuenten con galardones reconocidos en cada tipo de festejo.

Se pretende que alguno o todos los festejos programados sirvan como vehículo de promoción de nuevos valores por lo que los licitadores deberán señalar en su propuesta la forma en que se van a realizar las tareas de promoción detallando las personas que se proponen para ello y su trayectoria.

Distribución de la puntuación en este apartado:

Participación de especialistas más galardonados en las últimas temporadas en cada tipo de festejo. Hasta 15 puntos.

Promoción de nuevos valores. Hasta 5 puntos.



Realizada la exposición del informe, la mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el informe técnico con sus valoraciones constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración correspondiente a criterios no cuantificables mediante fórmulas y los puntos obtenidos por el licitador.

Se adjunta valoración técnica (anexos puntuación)

Siendo las 14:45 horas del día 22 de julio de 2025, el Presidente da por finalizada la reunión, procediéndose a la unión al expediente de las proposiciones cuya apertura ha sido realizada. Y yo la Secretaria, consigno la presente acta. Y doy fe.

